

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LAS MEDIDAS CAUTELARES EMITIDAS POR LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE JALISCO (CEDHJ) ANTE LAS AFECTACIONES DE 176 VIVIENDAS UBICADAS EN LOS LIMITES DEL PARQUE SAN RAFAEL, EN GUADALAJARA, JALISCO.

La que suscribe, senadora **María Antonia Cárdenas Mariscal**, por el estado de Jalisco, de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8, fracción II; 95, numeral 1 y 276 del Reglamento del Senado de la República y décimo quinto del acuerdo relativo al funcionamiento de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión correspondiente al segundo receso del segundo año de la LXV Legislatura, somete a consideración del pleno de la honorable asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión relativo a las medidas cautelares emitidas por la comisión estatal de los derechos humanos de jalisco (CEDHJ) ante las afectaciones de 176 viviendas ubicadas en los límites del parque San Rafael, en Guadalajara, Jalisco

CONSIDERACIONES

Las obras en el Parque San Rafael en Guadalajara han detonado un conflicto entre vecinos de la zona y las autoridades estatales y municipales. La legalidad de los trabajos en la construcción de un vaso regulador por parte del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) es cuestionada; habitantes de la zona insisten en que hay una suspensión vigente, mientras que el Gobierno de Jalisco rechaza la violación al recurso, así como las acusaciones de afectaciones a los mantos freáticos o que el proyecto tenga como fin beneficiar a desarrollos inmobiliarios particulares.

Es lamentable la persecución de la que han sido objeto las personas que tienen años viviendo en el lugar y ahora han tenido que instalar una malla ciclónica en los alrededores, lo que les impide salir libremente de sus hogares.

Desde hace cuatro años, cuando se anunciaron las obras pluviales e hidrosanitarias en la zona, vecinos se opusieron al considerar que se afecta de manera grave al ecosistema del Parque San Rafael, sin embargo, han impactado más allá de esa área, por lo que piden a las autoridades frenar los trabajos.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) emitió medidas cautelares a las autoridades estatales y municipales y mantiene presencia de personal en la zona para evitar y atender violaciones de derechos humanos de los colonos, así como recabar testimonios sobre sus preocupaciones como la posible pérdida o afectación a su patrimonio y/o vivienda. Hasta este martes, según personal del organismo, no se ha restringido ningún servicio básico a los habitantes.

Las medidas cautelares se dirigieron a los titulares de la Secretaría de Seguridad del Estado, la Comisaría Vial, la Policía Metropolitana de Guadalajara y Comisaría de Guadalajara, a quienes se les solicitó garantizar la libertad de tránsito y un trato digno a las personas que viven o circulan por la zona. Así como al director del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), a quien se le pidió realizar la socialización de las obras y atender a los vecinos, aclarar sus dudas en torno a las acciones que contempla el proyecto.

El Gobierno de Jalisco y el SIAPA insisten en que no hay irregularidades en las obras del vaso regulador en el Parque San Rafael ni se han tomado acciones en contra de habitantes de la zona, luego de que se les acusara de prohibir el paso peatonal y vehicular tras colocar enrejados y vallas, y afirmó que fueron instaladas para salvaguardar la integridad de trabajadores y personas que transitan por el lugar, además de habilitar un punto para el resguardo de vehículos en caso de que se necesiten.

La imposición del proyecto hidráulico continúa a pesar de que existe una suspensión provisional otorgada el pasado 14 de abril contra la obra por los daños que se causen a las viviendas de la calle Mariano Azuela, al medio ambiente y la fauna dentro del Parque San Rafael, al igual que la integridad física de los vecinos. Las organizaciones señalaron que también existen las suspensiones judiciales

1235/2022, 329/2022 y 1515/2022 que ordenan un alto a los trabajos del Depósito Pluvial.

Las organizaciones y colectivos, entre los que se encuentra la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todas y Todos", Región Occidente, aseguraron que la historia de este conflicto socioambiental frente a la imposición de la obra hidráulica y el desacato a los fallos judiciales por parte del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), así como las políticas de promoción y protección a las empresas inmobiliarias en el Área Metropolitana de Guadalajara, por parte del gobierno de Jalisco, exigieron que se retire el sitio contra los vecinos que defienden el agua del Parque San Rafael, así como que se cumplan las suspensiones de la obra, que intervengan los jueces responsables y las autoridades ambientales a favor del Colectivo Unidos, y se cancele definitivamente el proyecto hidráulico.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, la presente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco, a la Comisaría Vial, la Policía Metropolitana de Guadalajara y Comisaría de Guadalajara, para que atiendan y lleven a cabo las medidas cautelares emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, respecto de las 176 viviendas ubicadas en los límites del Parque San Rafael, en Guadalajara, Jalisco.

SEGUNDO: La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al director del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) a que realice la socialización de las obras y atienda a los vecinos, aclare sus dudas en torno a las acciones que contempla el proyecto.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los 31 días del mes de mayo de 2023.

Suscribe

Senadora María Antonia Cárdenas Mariscal